



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
11**

ESQUEL, 22 /06 /2020

Publicación Oficial
Edición de 26 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 792/2020 al N°877/2020

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE ESQUEL
N° 68/20 AL 71/20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°792/20 01/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia De Fondos de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos a la cuenta corriente N° 200226/2 del Banco Chubut S.A, destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 793/20 01/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Ramirez de los Santos Morena DNI N° 95.593.628 correspondiente al mes de Mayo de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012 “Derecho a la Convivencia Familiar y a la Vivienda digna”, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 62/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado, en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 794/20 02/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda Municipal a efectuar el reintegro por la suma total de Pesos Novecientos Sesenta Con Veinticuatro Centavos (\$960,24) al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato DNI 16.872.251, por gasto de combustible según Tique Factura tipo “B” N° 0015-00397799 de fecha 28-05-20 de Estación de Servicios Ypf Paredes S.R.L. C.U.I.T. NRO. 33-52834820-9 correspondiente al viaje que emprendió el día 29/05/20 a la ciudad de Rawson para la firma de un convenio con el Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut Esc. Mariano Arcioni, y que por razones climáticas debió regresar y no pudo efectuar el mismo.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 795/20 02/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruebase el Protocolo para Actividades Indoor de salones o espacios deportivos que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 796/20 02/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruebase el Protocolo de Gimnasios que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Establezcase el horario de funcionamiento de los gimnasios desde las 7:00 a 19:30 horas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 797/20 02/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista Ibáñez, Miguel Nazareno DNI: 36.860.467 la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Vigilia Aniversario 114 de la Ciudad”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 32 Expo Esquel 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 798/20 02/06/20.-

RESUELVE

ART 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon Quinientos MIL (\$1.500.000,00) de la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta N° 252-585/9 BBVA Francés destinados al pago de haberes y contratos del mes de Mayo de 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco BBVA Francés.-

ART 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 799/20

02/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon (\$1.000.000,00) de la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de haberes y contratos del mes de Mayo de 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 800/20

02/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 31 de Mayo de 2020, al agente Falcon Abel-DNI 12.189.769, Categoría 13, Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al agente citado en el artículo 1, de la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: presentismo mes de Mayo del cte. Año, treinta cinco (35) días licencia año 2019 , treinta cinco (35) días licencia año 2020 y S.A.C Proporcional 1° semestre .-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 801/20

03/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro (\$39.744,00) a Patiño Mayer Mariana Cristina, con domicilio en Antartida Argentina 509 de nuestra ciudad, por la factura "C" Punto de Venta: 00003 Comp.Nro 00000025 correspondiente al pago por los servicios prestados en Secretaría de Gobierno durante el mes de Mayo 2020.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas:2-2-1-3-8-0 otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 802/20

03/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Acuña, Mariela Yanina D.N.I. 26.249.190 como cajera en reemplazo de la titular, a partir del 09 de Marzo del año 2020 y hasta tanto el reintegro de la titular del Área.

ART. 2: Autorízase el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico, a la agente Municipal Mariela Yanina Acuña D.N.I. N° 26.249.190, desde el 09 de Marzo de 2020 y hasta el reintegro de la titular del área.

ART. 3: El pago del mencionado Adicional, se hará efectivo desde el día 09 de Marzo de 2020 y hasta el reintegro de la titular del área, imputándose el mencionado gasto a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Parcial 1Personal".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 803/20

03/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de marzo de 2020; en la Secretaria de Gobierno a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Dacunda German	33.287.337	\$ 1.997,66
TOTAL		\$ 1.997,66

ART .2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 804/20

03/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de marzo 2020; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Alvarez Leonetti	32.720.204	\$ 4.310,74
Payal Lucas	36.320.747	\$ 105,14
Poblete Huenu	26.249.310	\$ 998,83
Ramirez Gonzalo	35.381.342	\$ 3.679,90
TOTAL		\$ 9.094,61

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 805/20 **03/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: No Adjudicar el Concurso Privado de Precios N° 04/2020 “Alquiler de un camión volcador con barandas para recolección y transporte de residuos verdes, con chofer y tres operarios” tomando debida cuenta de las normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal referentes a la pandemia de coronavirus (COVID-19).

ART. 2: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Concurso Privado de Precios N° 04/2020.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 806/20 **03/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Dieciseis Mil Trescientos Noventa y Seis Con Cinco Centavos (\$ 16.396,05), correspondiente al pago del Endoso N° 1428893 Suplemento 13 por el periodo de 01/04/2020 al 01/05/2020, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1047116 Certificado N° 49099 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Ciento Sesenta Y Cuatro Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 164,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cuatro Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 574,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de pesos Un Mil Ochocientos Cuatro con Setenta y Nueve Centavos (\$ 1.804,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cuatro Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 574,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 – Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Trescientos Veintiocho Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 328,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 492,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 656,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 – Otros servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Ocho Con Setenta Y Nueve Centavos (\$ 4.838,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Treinta Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 1.230,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de día

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Setecientos Treinta y Ocho Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 738,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 1.148,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 1.148,79), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Un Mil Ciento Noventa y Siete Con Noventa y Un Centavos (\$ 1.197,91), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Uno Con Noventa y un Centavo (\$ 541,91), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios espacios verdes

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Uno Con Noventa y un Centavo (\$ 541,91), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios Ptrsu

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Diez Con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 410.84), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 18: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 807/20 03/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Servicios Ambientales Tec. Héctor Daniel Martín CUIL. 20-29618179-0, de pesos un mil quinientos ochenta (\$1.580,00), según El Tique Factura “B” N°04104-00505737, con fecha 20 de Marzo de 2.020, de La Anónima, por la compra de 10 (diez) pulverizadores para colocar alcohol para el personal de recolección ante la emergencia sanitaria y 4 (cuatro) discos de corte que se utilizaron para reparaciones en los camiones de recolección de residuos, que necesitó de forma urgente para poder continuar con el mejor funcionamiento de los vehículos municipales de la Dirección de Servicios Ambientales.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección1 Erogaciones Corrientes / P. Principal2 Bienes de Consumo / P. Parcial 7 Otros bienes de consumo / Sub Parcial 1 Otros bienes de consumo Ambiente

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 808/20 03/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Protocolo para Actividades deportivas recreacionales Outdoor que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 809/20 03/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Protocolo para Actividades Indoor de salones o espacios deportivos que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 810/20 03/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Techera Raúl Horacio CUIT: 20-08010296-9, correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	Nº VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
03/02/2020	00003-00000195	1127	Crespo Maria de Los Angeles	\$ 12.000,00
				\$ 12.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Techera Raul Horacio CUIT: 20-08010296-9, por un importe total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, “Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 811/20 03/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
21/01/2020	B- 0015-00004378	00000096	Ñanco Tilsa Valeria, DNI:	\$7.647,37

			35.381.464	
21/01/2020	B- 0014-00007238	00000097	Ñanco Tilsa Valeria, DNI: 35.381.464	\$20.163,18
30/01/2020	B- 0014-00007299	00000109	Ñanco Tilsa Valeria, DNI: 35.381.464	\$2.970,33
TOTAL EN \$				\$30.780,88

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralon Pasquini S.R.L.", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Treinta Mil Setecientos Ochenta con Ochenta y Ocho Cvos (\$ 30.780,88), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 812/20 04/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 002 con parada en espera en Av. Alvear y 25 de Mayo, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado por el Sr. Reguilo Diego Esteban – DNI 27.113.468 - a favor del Sr. Mateo Federico Miguel - DNI 22.247.174 - quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca FIAT - Modelo Siena - Dominio OLK 634 año de fabricación 2015 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04,52/12,89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 813/20 04/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Mayo 2020. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.
- Personal de Atención al Público adicional: solo adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Monitoreo: adicional + plus por control de personal
- Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un Total de Pesos veinte mil ochocientos treinta y tres con cuarenta y cuatro centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 814/20 04/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 31 de Mayo de 2020, al agente Nahuelquir Pascual Hector -DNI 11.950.937, Categoría 9, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Ambiente para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al agente citado en el artículo 1, de la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: presentismo mes de Mayo del cte. Año, treinta cinco (35) días licencia año 2020 y S.A.C Proporcional 1° semestre .-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 815/20 04/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Reincorporar a la agente Ret Virginia, D.N.I. N° 29.545.503, Categoría 11 Planta Permanente, a partir del día 01 de Junio de 2020, a los efectos de cumplir funciones administrativas en el Área de Extensión Educativa dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, en el Consejo Municipal de Educación- Fortalecimiento, promoción y articulación de los lineamientos y principios de Ciudades Educadoras.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 816/20

04/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L.”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
08/05/2020	B- 00014-00008181	00000128	Caneo Alejandra Silvana, DNI: 33.771.599	\$11.769,60
TOTAL EN \$				\$11.769,60

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L.”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Nueve Con Sesenta Cvos. (\$ 11.769,60), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 817/20

04/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
22/01/2020	B- 0014-00007244	00000099	Fonseca Andrés, DNI: 18.218.642	\$26.792,64
TOTAL EN \$				\$26.792,64

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Veintiseis Mil Setecientos Noventa y Dos Con Sesenta y Cuatro Cvos (\$ 26.792,64), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 818/20

04/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cañumir, Rubén DNI: 27.403.336, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel 2020”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 32 Expo Esquel 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 819/20

04/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Servicios Ambientales Tec. Héctor Daniel Martín CUIL. 20-29618179-0, de pesos dos mil (\$2.000,00), según La Factura “C” N°00003-00000357, con fecha 01 de Junio de 2.020, de Arrua Cesar Luis, por la reparación del parabrisas del camión compactador Iveco interno N° 78, dominio AD358ZT, que necesitó de forma urgente para poder continuar con el mejor funcionamiento del vehículo municipal correspondiente a la Dirección de Servicios Ambientales.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 2 Bienes de Consumo / P. Parcial 6 Repuestos Sub Parcial 1 Repuestos Ambiente

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 820/20

04/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000,00) en el Bco. Nación S.A para Gastos Corrientes. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 821/20

04/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Impleméntese el Protocolo de Control Sanitario de Transporte de Mercadería elaborado por el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) en conjunto con el Área Programática Esquel, Policía de la Provincia y Dirección de Inspecciones Municipal, que forma parte de la presente como anexo I, que fija las pautas de los procedimientos a aplicar en controles sanitarios de mercadería que ingresan a la ciudad

ART. 2: Establézcase a la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Esquel como Punto de Control, Desinfección y Traspaso de mercaderías transportadas en vehículos que provengan de otras ciudades y que realizan la distribución de mercaderías directamente en los comercios locales de la ciudad de Esquel y de la ciudad de Trevelin.

ART. 3: En la Portada de acceso a Esquel sobre la Ruta Nacional N° 259, el personal policial o municipal precintará la caja de la carga a todo vehículo de transporte de mercadería que ingrese a nuestra ciudad y lo dirigirá a la Terminal de Ómnibus, donde el personal municipal procederá a retirar el precinto. Se le informará al chofer el recorrido obligatorio que deben realizar.

ART. 4: El personal policial informará a los inspectores municipales los datos del vehículo que se dirige a la Terminal. Si el transporte no llegara a destino se constatará por las cámaras de seguridad su desvío y se labrarán las actas de infracción según las normas vigentes

ART. 5: El horario establecido del control será desde las 8 hs a 20 hs. Todo transporte que llega pasado ese horario, será precintado y deberá estacionarse en la Estación de Servicio Axion (sobre ruta N° 259) a la espera del día siguiente para continuar su camino a la Terminal. El personal de salud dispuesto en el mismo control de acceso, realizará a su vez el control sanitario a los choferes y acompañantes del transporte. Si el transporte arriba luego de las 0 hs, permanecerá en la Portada sin ingresar a la ciudad, a la espera del control de salud al día siguiente. Estos horarios quedarán sujetos a posibles modificaciones.

ART. 6: En la Terminal de Ómnibus los Inspectores Municipales quitarán los precintos elaborando el correspondiente registro y determinarán la carga requiere desinfección y cuáles continuarán su recorrido. El personal policial de patrimonial de narcotráfico (ubicado en la terminal de ómnibus) y personal municipal controlará las normas sanitarias y el distanciamiento entre el chofer y acompañante (si lo hubiera) con otras personas. El horario de funcionamiento será de 8 a 20 hs dividido en 2 turnos de 6 hs cada uno, siempre que permita el trabajo coordinado con el control de la Portada de Acceso a la ciudad, caso contrario deberá adaptarse a los mismos.

ART. 7: El transportista abonará el servicio de desinfección a las empresas habilitadas para tal fin. La empresa de desinfección confeccionará el certificado de trabajo que los transportistas deberán abonar en la oficina de Rentas ubicada en la Terminal de Ómnibus de lunes a viernes. En el caso de las desinfecciones realizadas los días sábados, domingos y feriados el pago se hará directamente a la empresa de desinfección, ya que las oficinas de rentas permanecen cerradas. Los inspectores municipales controlarán, previo a la salida del transportista de la terminal, que se haya abonado la desinfección. Caso contrario no podrán retirar el transporte.

ART. 8: Todas las cargas sin excepción irán a la Terminal de Ómnibus. La mercadería de droguerías, farmacias u otras que requieran pronto despacho tendrán prioridad para ser atendidos en la Terminal.

ART. 9: Queda prohibido el ingreso de cualquier persona ajena al operativo de desinfección y control en la Terminal de Ómnibus, a los efectos de no obstruir el trabajo de los inspectores municipales, empresas de desinfección y personal de salud.

ART. 10: Los transportistas (choferes y acompañantes) que tengan domicilio en la Provincia del Chubut, podrán realizar el reparto en la ciudad siempre y cuando presente hoja de ruta, se complete una declaración jurada ante el personal de salud, y se presente un comprobante de una entidad oficial que acredite que se realizó el trasbordo dentro de la Provincia, cumpliendo las normas de bioseguridad. Esta excepción solo podrá ser aplicada una vez transcurrido 15 días de aprobada la presente resolución.

ART. 11: Lo dispuesto en el art N° 10 no será aplicable para los transportes que provengan de ciudades dentro de la Provincia del Chubut declaradas Zonas de Riesgo (con circulación comunitaria) por el Ministerio de Salud de Nación y/o el Ministerio de salud de la Provincia del Chubut, como así también los que hayan realizado carga y/o descarga en estas ciudades.

ART. 12: Los transportistas y sus acompañantes previo al ingreso a la ciudad de Esquel, que provengan de zonas de riesgo, deberán informar al COEM (02945-15526112 o al 02945 453806) el lugar de alojamiento, donde deberán obligatoriamente realizar el respectivo aislamiento por el término de duración de su estadía en la ciudad de Esquel y/o Trevelin. En el caso de los transportistas que duerman en su propio camión, deberán ubicarse en la estación de servicio Axion (sobre ruta N° 259) y cumplir el aislamiento allí hasta su partida de la ciudad.

ART. 13: El transportista y quienes lo acompañen deberán mantener en todo momento la distancia mínima de 2 metros entre ellos y las otras personas con las que deban conversar o realizar intercambio de papelería o valores. En la Terminal de Ómnibus se dispondrá de dispositivos que permitan generar una barrera física o mantener la distancia indicada para reducir el contagio de COVID-19 entre el transportista y su cliente (mostrador, mesa o dispositivo similar). Los choferes y sus acompañantes y los comerciantes que retiren mercadería deberán respetar la medida de bioseguridad (barbijos o tapabocas, distanciamiento 2 m, guantes, uso de alcohol en gel o el diluido) como así tampoco podrán compartir elementos personales, tomar mate etc, durante todo el tiempo que permanezcan en la Terminal de Ómnibus.

ART. 14: Personal municipal llevará un registro de los camiones, procedencia y personal del mismo que haya realizado el intercambio de mercaderías en la Terminal de Ómnibus, como así también los clientes que hayan retirado la misma a los fines de permitir un seguimiento epidemiológico al sistema de salud.

ART. 15: Los infractores a la presente resolución serán pasibles de las multas y sanciones contempladas en las disposiciones vigentes en la materia dictadas por las autoridades provinciales y nacionales.

ART. 16: Lo establecido en la presente resolución, queda a sujeto a la evolución epidemiológica de la provincia y de la ciudad, pudiendo ser modificada atento a las disposiciones del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

ART. 17: Deróguese la Resolución Municipal N° 734/2020

ART. 18: Invítase a la ciudad de Trevelin a adherirse a la presente resolución.

ART. 19: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 822/20

05/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos, desde el 1 de Mayo de 2020 al 30 de Junio de 2020, de los profesores que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

Nombre	DNI	Horas	Tarea
Acencio Ferre, Jonathan Ezequiel	35567178	6	Tenis de Mesa
Bogni Barry, Juan Cruz	22653175	9	Psicólogo
Cayul, Marcos Rodrigo	31233868	15	Handball-Inic Deportes
Dailoff, Claudia Alejandra	23054270	6	Gimnasia Adultos
Fraifer, Romina Jimena	33771663	21	Profesor Pileta + handball
Guzman, Federico Nahuel	34726891	9	Voley
Heitzmann, Jorge Ricardo	4549618	10	Judo
Lopez, Ezequiel	37682265	21	Adultos Mayores – Vida en la Naturaleza
Melendez, Lucila	35329974	4	Vida en la Naturaleza
Rodriguez, Karina Gabriela	24671940	6	Gimnasia Artística
Romero, Sebastian Luis	30654037	24	Gimnasio-Taekwondo-GAD
Sambueza, Mirta Asucena	14738850	3	Gimnasia Adultos
Sosa, Osvaldo Jose	5536788	9	Boxeo
Urristarasu, Claudia Mabel	22632676	3	Gimnasia Adultos
Villegas Miranda, Yesica Del Carmen	92490027	12	Gimnasia deportiva

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 1 Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 823/20

08/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr Julio Alberto Ruiz D.N.I. 13.187.784, como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a partir del 8 de Junio de 2020, con rango y jerarquía de Secretario Político. -

ART. 2: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Coordinación de Gestión y Finanzas, Hacienda, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo y Producción, Deportes y Recreación, Cultura y Educación, y Ambiente.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 824/20

04/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 413/2020 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 26 de Mayo de 2020 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Cincuenta (50) personas desocupadas de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administracion General / Función 1 intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. P.E. “Aporte Desocupados Ciudad De Esquel”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 825/20

09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril de 2020; en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaria Ambiente, a la siguiente persona:

Apellido y Nombre	D.N.I.	IMPORTE
Oliveros Gonzalez Sebastian	39.441.967	\$ 5.467,28

Corro Orlando	23.709.225	\$ 4.153,03
Soto Americo	29.878.865	\$ 1.839,95
Cossio Jose Alejandro	36.860.304	\$ 1.051,40
Nahuelquir Viviana	34.663.655	\$ 4.205,60
Varela Luis	25.082.804	\$10.671,71
Lino Natalia	41.597.220	\$ 1.839,95
TOTAL		\$ 29.228,92

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-parcial 1- Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 826/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Siempre S.R.L. CUIT 30715595008, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 17850.-), según facturas B-00004-00000015- B-00004-00000016- B-00004-00000017- B-00004-00000018: correspondientes a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas:

-) Pedro Gestiones y Cargas 21/05/20 - 29/05/20 (actas n° 23 /62)
- b) Correo Andreani SA 08/05/20 – 05/05/20 - 28/05/20 (2) – 20/05/20 (actas n° 1-7-58-59-21)
- c) Transportes Andreani SA 13/05/20 (acta n°15)
- d) El Forastero 08/05/20 (acta n° 06)
- e) Via Cargo SA 08/05/20 (acta n° 08)
- f) Productores de Yerba Mate 19/05/20 (acta n° 020)
- g) Transporte Ps 15/05/20 (acta n° 017)
- h) Elvira Jorge Daniel 21/05/20 (acta n° 040)
- i) Puelche S.A 12/05/20 (acta n° 012)
- j) Bajo Cero SRL 27/05/20 (acta n° 057)
- k) Alimentos Del Lago 12/05/20 - 19/05/20 (actas n°014 y 019)
- l) Polone Oil SA 21/05/20 (acta n° 055)
- m) Mensajería y Paquetería TATO 15/05/20 – (acta n° 016)
- n) Maranatha Srl 20/05/20 (acta n°022)
- ñ) Lucacen Srl 29/05/20 (acta n° 061)

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 827/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Criado, Camila Andrea	38.800.324	MGM849	22/05/2020	22/05/2021
2	Ripa, Ana María	5.756.335	IHS682	06/06/2020	06/06/2022
3	Ventura, Roberto	11.438.765	AD035RO	05/06/2020	05/06/2022
4	Reyes, Ruben Oscar	12.506.732	MBX570	31/05/2020	31/05/2021
5	Piqoni, Adi	93.951.208	AC572ZY	05/06/2020	05/06/2021
6	Maripan, Juan Alberto	33.287.115	LTJ361	27/05/2020	27/05/2021
7	Ziegler, Gregorio Ceferino	5.511.406	HXT792	27/05/2020	27/05/2021
8	Alarcon, Emmanuel	32.720.118	EWR250	27/05/2020	27/05/2021
9	Vidal, Hector Alberto	22.525.040	AC185AH	28/05/2020	28/05/2022
10	Bui, Alejandra Paola	16.872.063	OYG144	28/05/2020	28/05/2022
11	Toledo, Monica Cecilia	26.607.690	KVL457	28/05/2020	28/05/2022
12	Iturrioz, Maria Guadalupe	34.663.709	JNC113	05/06/2020	05/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 828/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) a Pasquini Construcciones SRL CUIT 30-67034174-3 por el alquiler por 3 (tres) horas de la Grúa de 70 toneladas utilizada para la extracción de un árbol que provocó la rotura del techo en el Natatorio Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 2 Secretaria / función: 9 Secretaria de Ambiente / sección: 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal: 3 Servicios / Partida Parcial: 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 829/20

09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “B” N° 00011-00000028, de Rossi José María, CUIT 20-12363636-9 , por un monto total de Pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800), correspondiente el alquiler de dos domos por dos noches para el Summer Camp Esquel 2020 que fuera organizado por la Escuela de Taekwondo Raion Ki a cargo de Patricio Serna, los días 24, 25 y 26 de enero del corriente año en la Villa del Lago Futalaufquen, declarado de interés municipal y considerado oficial por la Federación Argentina de Taekwondo.

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 830/20

09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Cinco (\$ 12.705) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora RICOH MP los meses de Marzo y Abril de 2020 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme facturas “B” 0006-00005164 y 0006-00005170.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 5- 1- 3- 9- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 831/20

09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Pesos Doce Mil Setecientos Cinco (\$ 12.705) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 301 SPF durante los meses de Marzo y Abril de 2020 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas “B” 0006-00005165 y 0006-00005171.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 832/20

09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta (\$ 18.150.-) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 2352 durante los meses de Marzo y Abril de 2020 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme facturas “B” 0006-00005166 y 0006-00005172.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 833/20

09/06/20.-

Resuelve

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Cinco (\$ 12.705) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora RICOH 301 SPF durante los meses de Marzo y Abril de 2020 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme facturas “B” 0006-00005167 y 0006-00005173.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 834/20

09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Retuerto, Gonzálo Nicolás D.N.I. N°30.837.727, la suma de pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$2.550,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el “Seminario de Circo” durante 4 encuentros; enmarcado en la programación de actividades artísticas y recreativas del Proyecto Espacio Joven, dependiente del Área de Extensión Educativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 8 secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 20- Extensión Cultural

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 835/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000,00) de la cuenta Corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la Cuenta Corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco Chubut S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 836/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a constituir un Plazo Fijo de fondos propios en el Banco del Chubut S.A por la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00), destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 837/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a constituir un Plazo Fijo con fondos provenientes del Banco de tierras municipal, en el Banco del Chubut S.A por la suma de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000,00), destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 838/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a constituir un Plazo Fijo en el Banco del Chubut S.A por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00), con fondos de acceso a servicios básicos de agua, cloacas y gas, destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 839/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a constituir un Plazo Fijo en el Banco del Chubut S.A por la suma de Pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000,00), provenientes de fondos de Obras Públicas destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE
RESOLUCIÓN N° 840/20 09/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1	Brizuela, Florencia	26.944.567	Adm. Documentación y atención Mesa de entrada	3
2	Heffner , Silvana Camila	28.576.315	Atención, administración doc. y Mesa de entrada	3

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 1° a la Partida: Finalidad 2 Secretarías, Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, Sección / 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, Partida Parcial 1- Personal.-

ART.3: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la **Secretaría de Gobierno**, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1	Bahamonde, Néstor Fabián	32.720.395	Inspector de Tránsito	3

2	Carrasco, Estela del Carmen	20.095.634	Inspector Departamento de Bromatología	3
3	Huincaleg Carola	30.595.868	Administrativa. Dpto. Comercio	3
4	Millanahuel, Martin Jesús	33.287.201	Sereno en Garita de Mitre	3
5	Nuñez, Betina Graciela	27.403.265	Educadora Vial, Div. Educación Vial	3
6	Pritchard, Nicolás Walter	41.475.587	Administrativo Lic. Conducir.	3
7	Salinas Alda Sonia	23.621.629	Administrativa en Defensa al Consumidor	3
8	Venancio, Ángela	26.415.353	Administrativa Licencias de conducir	3

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el artículo 3º, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 2-Secretaría de Gobierno, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 1-Personal Gobierno.

ART. 5: Autorizar la renovación de contratos a los Operadores de Tránsito incorporados al Sistema de Estacionamiento Medido, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Categoría
1	Apes Cuevas, Anabel	24.584.831	Operador	A
2	Calfin, Matías	35.381.402	Operador	A
3	Gonzalez, Marina Rosana	26.944.869	Operador	B
4	Rosas, Daniela Lucrecia	29.493.502	Operador	B

ART. 6: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el artículo 5º, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 2-Secretaría de Gobierno, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1- Personal, Partida Parcial 3-Personal Sistema de Estacionamiento Medido (SEM).-

ART. 7: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria, dependiente de la Terminal de Ómnibus, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat
1	Delgado Roberto Arturo	24.056.408	Cuidador en la Terminal de Ómnibus	3
2	Garrido, Ricardo Damián	33.529.484	Sereno y otras tarea a designar por la Gerente terminal	3

ART. 8: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 7º a la Partida: Finalidad 2- Secretarías, Función 2- Secretaria de Gobierno, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1Personal, Partida Parcial 2- Personal Terminal de Ómnibus. -

ART. 9: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaria de Hacienda, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat
1	Austin, Jennifer Gwen	36.212.714	Administrativa	3
2	Cainechu Edita Cristina	23.304.089	Administrativa- atención al publico	3

3	Centeno, Gisela Etel	32.720.259	Cajera-Control y carga de Resoluciones Municipales, Redacción y control de documentación de notas enviadas a proveedores municipales con domicilio fuera de municipio – Redacción y envío de notas por embargos judiciales – Realizar gestiones y depósitos en bancos – Carga en el Sist. Patacom de productos y depósitos bancarios.	3
4	Marihuan, Paula Ximena	32.720.483	Administrativa general y at. Al Publico	3
5	Mariqueo, Érica Yanina	33.287.219	Atención al Público-cajera suplente	3
6	Nieto, Carlos Luciano	29.528.7872	Administrativo en Rentas	3
7	Rayel, Mirta Liliana	30.376.611	Atención al público, efectuar facturación de sellados, ingresos brutos, patente automotor, impuestos varios, derecho de edificación, tierras fiscales, recupero banco de materiales, Hab. Comercial y otros. Planes de pagos, modificación en padrones, impuestos automotor, inmobiliario y contribuyentes; archivo, entregar documentación, notas, informes, memos y otros.	3
8	Tejeda, Adrián Sebastián	27.975.045	Trámites del Registro del Automotor.- altas, bajas y transferencias.-Retiro y entrega de los formularios y rendiciones del registro del automotor.- Toma de denuncias impositivas de ventas.-Trámites presentados por e-mail, inmobiliarios, automotores, habilitaciones, abastos, planes de pagos.-Atención al público en Gral.- liquidación de facturación en Gral. – Liquidación de Ingresos Brutos.- Impresión de boletas y recibos en Gral. – Realización de planes de pago por deudas varias. – Adhesión a débito automático.-Entrega de oficios judic.en juzgados.	3
9	Tropea Magali	29.456.089	Administrativa Atención al Publico	3

ART.10: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 9º a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Hacienda / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.-

ART.11: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1	Anderson, Karina	25.724.777	Administrativa en Catastro	3
2	Cardenas Dario Hernan	36.652.193	Operario	3
3	Cassin, Omar Oscar	16.872.113	Operario	3
4	Vazquez Roberto Eduardo	26.944.662	Operario	3
5	Vazquez, Raul Anibal	11.819.033	Operario	3
6	Vidal, Pablo Santiago	36.320.527	Operario	3

ART. 12: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 11° a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal DGOP.-

ART. 13: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1	Agüero, Gabriela Roxana	25.335.528	Auxiliar de sala de Jardín 2414	3
2	Borquez Mancilla, José	25.335.856	Operadora de Terreno, Serv. Protección de Derechos.	3
3	Capogrecco, Gabriela Hermelinda	21.518.009	Auxiliar de Sala Jardín Maternal N° 2414	3
4	Carrasco, Sandra Valeria	32.334.398	Aux. de Sala y las tareas designadas por el superior del área del Jardín Maternal N° 2403	3
5	Gaitan, Maira Alejandra	34.697.519	Auxiliar de Sala Jardín Maternal N° 2403	3
6	Gomez, Gloria Janet	31.261.012	Administrativa	3
7	Gonzalez, Berta Beatriz	29.545.683	Auxiliar de Sala Jardín Maternal N° 2414	3
8	Iluminatti, Laura	29.145.552	Tareas como responsable de intermediación Laboral	3
9	Mansilla, Abel	28.118.989	Chofer Desarrollo Social	3
10	Mayorga, Mónica Graciela	21.518.052	Auxiliar de Sala Jardín Maternal N° 2414	3
11	Millalongo, Daniela Fernanda	32.720.332	Auxiliar de Sala Jardín Maternal N° 2414	3
12	Negrette, Tania Marina	34.729.353	Auxiliar de Sala Jardín Maternal N° 2403	3
13	Panquilef, Graciela	38.800.348	Auxiliar de Cocina Jardín Maternal N° 2414	3
14	Santander, María Juliana	32.720.040	Operadora de Terreno Serv. Prot. De Derechos-Dir. Niñez, Adolescencia y Familia	3
15	Sincovek, Miriam Soledad	31.233.863	Tutora programa con más y mejor empleo.-	3
16	Valdez, Sergio Daniel	26.607.878	Operador El refugio	3
17	Valle, Delia Corina	30.190.927	Aux. de Sala y las tareas designadas por el superior del área del Jardín Maternal N° 2403	3

ART. 14: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados, en el Artículo 13°, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal, Partida Parcial 1-Personal Desarrollo Social.

ART. 15: Renovar los contratos al personal de Planta Temporaria dependiente del área Centro de Día dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
1	Antrichipay, Claudia Alejandra	29.212.075	Administrativa niñez, adolesc. y flia.-	3
2	Bustos, Silvia Diana	22.428.097	Ayudante de Cocina/Centro de Día para Pers.Discapacitadas	3
3	Canio, Elsa Haydee	20.236.882	Auxiliar de Grupo Centro de Día para Personas Discapacitadas	3
4	Ibarra, Héctor Ricardo	30.550.231	Mantenimiento Centro de Día	3

ART. 16: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados, en el Artículo 15°, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 5-Secretaría Desarrollo Social, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal, Partida Parcial 2-Personal Centro de Día.

ART. 17: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaria de Turismo y Producción, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1	Solis, José Daniel Florentino	27.722.550	Informante Turístico	3
2	Tuliano, Juan José Jesús	13.624.500	Tareas de ordenanza, limpieza y mantenimiento.	3

ART. 18: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el Art. 17°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, Partida Parcial 1-Personal.-

ART. 19: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1	BASILIO, Carlos Milton	36.320.799	Maestranza Gimnasio Mun.	3
2	CARCAMO Juan Ramón	33.771.607	Maestranza Vestuario Caballeros	3
3	COLINECUL, Etelvina Rita	21.517.929	Mucama Residencia Deportiva	3
4	NAHUELQUIR, Graciela	22.427.390	Mucama Residencia Deportiva	3
5	SOLIS, Ricardo Diego	35.888.269	Vestuario de Caballeros Natatorio	3
6	YAÑEZ, Soledad	26.848.805	Control Carnet	3

ART. 20: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes contratados, citados en el Art. 19° a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 21: Renovar los contratos en Planta Temporaria, de los agentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1	Eliacincin, Carina Amelia	32.142.516	Auxiliar Administrativa NAC	3
2	Ferrer, Nilo Martin	26.294.580	Asistente Técnico Museográfico en el Museo Histórico.	3
3	Ochoa María Jesús	24.414.103	Técnica Bibliotecaria Responsable Biblioteca Municipal	3
4	Ojeda Silvina Laura	36.320.838	Atención al Público Biblioteca Municipal	3

5	Tapia, Mauricio Alejandro	27.975.272	Limpieza y mantenimiento asistencia Técnica en el Centro Cultural Melipal	3
---	---------------------------	------------	---	---

ART. 22: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes contratados, citados en el artículo 21°, a la Partida: Finalidad 2-Secretarías, Función 8Secretaria de Cultura y Educación, Sección 1-Erogaciones Corrientes, Partida Principal 1-Personal, Partida Parcial 1-Personal Cultura y Educación.

ART. 23: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria de **Servicios Ambientales, dependiente de Secretaría Ambiente** a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerán indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1	Caire, Lucas Ubaldo	37.347.333	Barrendero	3
2	Cañulef, Carlos Fabian	30.190.842	Recolector de Residuos	3
3	Garnica, Joel Alberto	30.190.961	Recolector de Residuos	3
4	Muñoz, Hugo Orlando	30.190.961	Recolector de Residuos	3
5	Perez, Julio Ramón	29.649.033	Recolector de residuos	3
6	Segundo, Jonatan Sandro	38.799.927	Barrendero	3
7	Ulloga, Jorge Alfredo	27.403.321	Cuidador Laguna la Zeta	3

ART. 24: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el artículo 23°, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 25: Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría Ambiente, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

N° Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat
1	Barria, Carlos Damián	32.334.149	Operario	3
2	Castillo, Sandra Inés	29.066.671	Desyuye, mantenimiento de emplazados, cólera camión ramas/pasto/chatarra, ayudante poda de árboles, plantación de flores, corte de pasto, poda arbustivas, producción vegetal en vivero, podas bajas de formación y saneamiento en árboles.	3
4	Curin, Antonio Enrique	29.878.740	Desmalezamiento, riego frente municipio, mantenimiento de emplazados, colero camión ramas/pasto/chatarra, ayudante poda de árboles, corte de pasto.	3
5	Gonzalez, Walter Cristian	30.550.123	Operario	3
6	Millal, María Alejandra	28.236.412	Inspectora Ambiental	3
7	Navarte, José Ariel	31.802.503	Jardinero	3

ART. 26: Imputar la erogación que demande el pago de los sueldos de los agentes citados en el artículo 5° a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal Personal / Partida Parcial 2-Personal Espacios Verdes.

ART. 27: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 841/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Otorguese un adicional no remunerativo por única vez a cada uno de los operarios del Sistema de Estacionamiento Medido por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) por el mes de Marzo de 2020 y las suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) por el mes de Abril conforme lo acordado en Anexo I acuerdo paritario Mayo 2020 entre el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel (S.O.E.M.E), ATE y autoridades municipales rubricado con fecha 28 de Mayo de 2020

ART. 2 : Elevese, al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 842/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Reyes, Miguel Ángel, D.N.I. N°16.956.691, en calidad de Gerente, del Banco de Chubut S.A., a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la institución, en Avenida Alvear N°1131, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Espacio Exclusivo” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24:00hs.” anexo leyenda: “Ascenso y Descenso de Pasajeros”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben

poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Quince Mts (15) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 843/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Reyes, Miguel Ángel, D.N.I. N°16.956.691,” en calidad de Gerente del Banco de Chubut S.A., a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la institución, en Avenida Alvear N°1131, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Espacio Exclusivo” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24:00hs.” anexo leyenda: “Discapacitados”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Diez Mts (10) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 844/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Arce Mirta, D.N.I. N°13.400.978 a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos, en Pje., Nahuelpán N°534, barrio 90 viv., c/n°88 según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de “Espacio Exclusivo ” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “Ascenso y Descenso de Discapacitados”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro mts (04,00) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 845/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado los contratos de préstamo que se indican a continuación, en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia Covid-19 celebrados con los beneficiarios, cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Balu Skate S.R.L	30-71302250-7	\$ 100.000,00
2	Fernandez Florencio Manuel	20-27403150-7	\$ 100.000,00
3	Masso Carlos Martin	20-26546855-2	\$ 81.012,90
4	Afrodita S.R.L.	30-71416422-4	\$ 60.484,33
		Total	\$341.497,23

ART. 2: Imputese la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Con Veintitres Centavos (\$341.497, 23) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 846/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos once mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 11.495), según factura adjunta B N° 00001- 00000018, a la firma de Pasquini Mauro Victorio, CUIT: 20-22091147-1, en concepto de servicio de grúa, desde Sierras de Gualjaina hasta Esquel, según antecedentes obrantes en la presente Resolución.

ART. 2: Imputar el gasto originado a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 847/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos \$ 25.410.- (Pesos Veinticinco MIL Cuatrocientos Diez) a la firma Tecnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopidora RICOH MP 1500 durante los meses de Marzo y Abril de 2020 utilizada en la Dirección de Obras Particulares y Planificación, conforme facturas “B” 0006-00005169; 0006-00005175; 0006-00005168 y 0006-00005174.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 7- 1 Otros servicios Secretaria

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 848/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado N° 2 Obra Denominada “Modulo de Enterramiento Sanitario P.T.R.S.U. 2º Etapa” por un importe total de Pesos cuatrocientos setenta y nueve Mil (\$479.000,00) a la empresa “Tecnat S.R.L.” representada por su socio gerente el Sr.Gonzalez, Daniel Eduardo DNI.17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco Mil cincuenta (\$455.050,00) a la Contratista Tecnat S.R.L. representada por su socio gerente el Sr. González Daniel Eduardo DNI.17.790.010, habiéndose efectuado el descuento del 5% correspondiente al Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del certificado de Obra N° 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 4 Mantenimiento P.T.R.S.U

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 849/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del Recibo “B” N° 00002-00001528, de Trucco Norma Elizabeth, CUIT N° 27-11438651-6, por un monto total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). La misma corresponde a los servicios notariales a fin de verificar el sorteo para cubrir las vacantes en las diferentes niveles de las Escuelas de Natación que se dictan en el natatorio municipal. Dicho sorteo realizó el día 11 de marzo del cte. año, y este año por primera vez se realizaron las inscripciones on line a través de la página oficial de la municipalidad. A fin de sumar transparencia y ante la gran cantidad de inscripciones recibidas a través de la página, a efectos de controlar y verificar las planillas y la anulación de las inscripciones duplicadas o incompletas, se requirieron sus servicios

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 850/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000009 con fecha 01 de junio de 2020, por un importe de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Lic. Patricia Lorena Codesal CUIT. 27-27975360-2, en concepto de honorarios por servicios de comunicación prestados durante la contingencia de coronavirus dependiente de la Secretaría de Ambiente durante todo el mes de mayo de 2020.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-4 Programa de difusión y comunicación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 851/20 10/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por única vez de Pesos Cinco Mil Con Cero Centavos (\$5.000,00) por el mes de Marzo y de PESOS Quincemil Con Cero Centavos (\$15.000,00) por el mes de Abril a cada uno de los operarios que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Total
Anriquez Claudia	29.212.026	\$ 20.000,00
Carrasco Norma Gisella	38.535.679	\$ 20.000,00
Chavez Andrea Jimena	29.545.590	\$ 20.000,00
Ruminahuel Gisela Anahi	33.771.510	\$ 20.000,00
Parra Fabiana	27.403.989	\$ 20.000,00
Ruiz Vilma (50%)	33.197.615	\$ 10.000,00

TOTAL	\$ 110.000,00
--------------	----------------------

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 852/20 **11/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Realizar el pago de la suma de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil (\$192.000.-) al Sr. Jorge Alejandro Eyo, D.N.I. N° 21.021.830, en concepto de reintegro por la compra de las cubiertas de la maquina cargadora frontal con balde de capacidad 2m3, identificada como Cargadora Marca Lonking, Modelo CDM833, de su propiedad, la cual se encontraba alquilada a este Municipio para desempeñar tareas en la Planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos.

ART. 2: Notifíquese al Sr. Jorge Alejandro Eyo, D.N.I. N° 21.021.830, con domicilio real en calle Los Notros n° 1705 de la ciudad de Esquel, de la presente Resolución.

ART. 3: Imputar el pago a la siguiente partida presupuestaria: 2-9-1-2-7-3 Otros bienes de consumo – PTRSU.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 853/20 **11/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Vazquez, Walter Rodrigo– DNI – 28.236.450, como Director de Empleo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2020, con rango y jerarquía de Director Político.-

ART. 2: Disponer la reserva de la categoría de revista del agente Vazquez, Walter Rodrigo– DNI – 28.236.450, en Planta Permanente, en la cual proseguirá una vez finalizada su gestión.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 854/20 **11/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000), a nombre de la Sra. Cáceres Mariana Guadalupe, DNI N° 41.282.821, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler, durante el mes de Junio, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum N° 87/2020 de fecha 5 de Junio de 2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 855/20 **12/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto a partir del 01 de Junio de 2020 el adicional por tarea nocturna consistente 59% de la categoría de revista, conforme a la Ordenanza 55/86 (Escalafón del Personal Municipal) y Ordenanza 38/15 que perciben de forma proporcional los agentes Hidalgo, Oscar Enrique D.N.I. N° 26.944.726, Gabriel, Jorge Antonio D.N.I. N° 26.233.495, Quijada, Juan Martin D.N.I. N° 30.550.012, en virtud del cese en el ejercicio de las tareas que dieron origen al suplemento.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 856/20 **12/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Larzabal, Flavia Fernanda D.N.I. 30.190.860 como cajera del Tribunal Municipal de Faltas en reemplazo de la titular, a partir del 20 de abril del 2020 y hasta 11 de mayo del 2020.

ART. 2: Autorízase el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 24 % del sueldo básico, a la agente Municipal Larzabal, Flavia Fernanda D.N.I. 30.190.860, desde el 20 de abril del 2020 y hasta 11 de mayo del 2020.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del mencionado adicional a la Partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial Personal Tribunal de Faltas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 857/20 **12/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Landsiendel Bares, Lucia	39.245.100	AC572YK	05/06/2020	05/06/2021
2	Abramovich Cosarin, Ricardo	18.057.690	IJH247	01/06/2020	01/06/2021
3	Bravo, Jose Ariel	20.115.307	WFT122	27/05/2020	27/05/2021
4	Cañumir, Juan de Dios	7.810.144	RJC424/ AB543OD	27/05/2020	27/05/2021
5	Mermoud, Aixa Mabel	6.363.415	MAW026	27/05/2020	27/05/2021
6	Borgonovo, Marcelo Jose	20.404.611	AA771VR	28/05/2020	28/05/2021
7	Miranda, Gisela	30.209.082	AC572ZM	28/05/2020	28/05/2021
8	Rios, Diana Gladys	25.335.612	EMT831	28/05/2020	28/05/2021
9	Montanares, Guillermina Ada	10.422.535	AC572WX	05/06/2020	05/06/2021
10	Perez, Roman	5.162.757	AD287HT	31/05//2020	31/05/2021
11	Jacobsen, Greta	39.429.248	NKB297	19/06/2020	19/06/2021
12	Ruperto, Marcelo Francisco	22.832.711	FEF575	07/06/2020	07/06/2021
13	Garmendia, Luis Oscar	12.231.200	KAF395	05/06/2020	05/06/2021
14	Herrera, Bristela	4.994.723	CRS777	05/06/2020	05/06/2021
15	Martin, Lucia Maria	4.834.768	KGD717	05/06/2020	05/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 858/20 **12/06/20.-**

Resuelve

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 1.386), correspondiente al pago del Endoso N° 637 período 01/06/2020 al 01/07/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios / Centro de Día.

Art. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 859/20 **12/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Ochocientos Veintinueve (\$ 829), correspondiente al pago del Endoso N° 195 período 26/06/2020 al 26/07/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:
Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

Art. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 860/20 **12/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 68/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 861/20 **12/06/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Beliz Ponce de Leon Irina Abi, DNI N° 43.614.614, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 69/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 862/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Curiguala Monica Narcisa, DNI N° 39.442.134, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 70/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 863/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. Rodriguez Soraya Elizabeth, DNI N° 35.693.520, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 71/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 864/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 73/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 865/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Vargas Humberto Rómulo DNI N° 11.631.121, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 76/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 866/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Constante María Soledad, DNI N° 32.720.006, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 79/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 867/20 12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Altamirano María Florinda DNI N° 44.084.772, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 72/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 868/20 12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura DNI N° 41.885.506, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 74/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 869/20 12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 75/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5- Secretaria de Desarrollo Social / 1 – Erogaciones Corrientes/5 – Transferencias Corrientes/1 – Al Sector Privado/4 – Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 870/20 12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 77/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 – Secretarías 5- Secretaria de Desarrollo Social / 1 – Erogaciones Corrientes/5 – Transferencias Corrientes/1 – Al Sector Privado/4 – Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 871/20 12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Barria Paula Micaela DNI N° 43.825.709, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 78/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes /1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 872/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Manquillan Primitiva Micaela DNI N° 14.818.340, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 80/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 873/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Carcamo Micaela Yanet DNI N° 40.739.241, correspondiente al mes de Junio de 2020, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 81/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 874/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Dar por aprobado los contratos de préstamo que se indican a continuación, en el marco del Programa de Ayuda a Comerciantes Afectados Por Emergencia COVID-19 celebrados con los beneficiarios, cuyos fondos tendrán como destino la cancelación de deudas contraídas, pago de servicios públicos, sueldos, adquisición de materias primas y todo otro gasto vinculado al giro habitual del negocio.

1	Esquel Padel SRL	30-67035177-3	\$ 67.542,35
2	Marcelo Martinez S.R.L	30-70701471-3	\$ 100.000,00
3	Galeazzi Hernan Pablo	20-24366557-5	\$ 74.363,90
4	Meraki Sur S.R.L.	30-71568303-9	\$ 100.000,00
5	La Luna S.R.L.	30-71212789-5	\$ 67.586,37
6	Santiago neumáticos S.r.l	33-71573640-9	\$ 100.000,00
7	Chiquichano Anita Teresa	27-13160508-6	\$ 37.352,87
8	Aquelarre S.H.	30-71068686-2	\$ 100.000,00
9	Marcia Lorena Luciana	27-23157657-1	\$ 47.110,52
		Total	\$ 693.956,01

ART. 2: Imputese la suma de pesos Seiscientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta Y Seis Con Un Centavo (\$693.956,01) a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías- Función 3 Secretaría de Hacienda- Sección 1 Erogaciones Corrientes- Partida Principal 4 Transferencias Corrientes- Partida Parcial 1 Al Sector Privado- Partida Subparcial 1 –Programa Ayuda a Comerciantes afectados por Emergencia Covid-19

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 875/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a comprar un Equipo Drager 750 AR para análisis de alcohol en aliento espirado aprobado y homologado por el INTI, con impresora inalámbrica drager, set de carga para alcoholímetro, cables de conexión a PC, maleta de transporte rígida, con certificado y obleas correspondientes incluyendo 10 boquillas y dos rollos para impresora por la suma de \$ 387.000.- (pesos trescientos ochenta y siete mil) y 1000 (mil) boquillas Drager para equipo 7510 AR embolsadas individualmente por un total de \$ 32.000.- (pesos treinta y dos mil) haciendo un total de \$ 419.000.- (pesos cuatrocientos diecinueve mil), a la firma DS Safety S.A. CUIT 30-71094562-0 con domicilio en Concarco N° 1713 Capital Federal conforme al Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447)

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:Finalidad: 2 Secretaria / Función: 2 Secretaria de Gobierno / Sección: 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal: 1 Equipamiento

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 876/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART.1: Modifíquese el Art. N° 1 de la Resolución N° 841 el que quedará redactado de la siguiente manera:
ART.1: Otróguese un adicional no remunerativo , por única vez, al personal del SEM (contratados y planta permanente y transitoria) que de forma habitual perciben un porcentaje de la recaudación con excepción de la Coordinación, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000) por el mes Marzo del año 2020 y la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) por el mes de Abril del año 2020 , conforme lo establecido en el Anexo II acuerdo paritario Mayo 2020 entre el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel (S.O.E.M.E) ATE y autoridades municipales rubricado con fecha 12 de Junio de 2020 .
ART. 2: Elevese, al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.
ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 877/20

12/06/20.-

RESUELVE

ART. 1: Toda persona que ingrese a la ciudad de Esquel por cualquier medio de transporte terrestre o aéreo, inclusive en automóviles particulares, proveniente de lugares establecidos por autoridades nacionales o provinciales como Zonas de circulación comunitaria de COVID-19, deberá cumplir 14 días de Aislamiento Obligatorio según lo indiquen autoridades sanitarias provinciales.

ART. 2: Este Aislamiento Obligatorio será realizado en establecimientos hoteleros que la Municipalidad habilitará para tal fin, los que deberán respetar los protocolos sanitarios especiales aprobados por Área Programática Zona NorOeste del Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Los costos que demande este alojamiento correrán por cuenta de las personas aisladas, debiendo abonar los mismos directamente en los establecimientos hoteleros.

ART 4: Quienes deseen regresar a la ciudad deberán realizar una declaración jurada de viaje que se habilitará a tal fin en el sitio web de la Municipalidad de Esquel, en la que indicarán fecha del viaje, medio de transporte en el que realizarán el mismo y el establecimiento hotelero en el que realizarán el aislamiento obligatorio. En la misma declaración jurada se prestará conformidad respecto a la tarifa que abonarán y al cumplimiento de los protocolos e indicaciones del personal de salud durante el viaje y el tiempo que dure el aislamiento preventivo.

ART 5: La empresa de transporte que realice el viaje remitirá al COEM el formulario de solicitud de autorización de viaje, y una copia impresa de las declaraciones juradas de cada uno de los pasajeros. En el caso que no coincidan las declaraciones juradas con el listado de pasajeros de la empresa, no se aprobará la solicitud de autorización del viaje.

ART 6: El horario de salida desde la ciudad de origen deberá programarse de manera que la llegada a Esquel sea entre las 8 y las 19 horas, quedando de esta manera tiempo suficiente para la realización de los controles a los pasajeros. Durante el transcurso del viaje, el responsable del transporte deberá ponerse en contacto con las autoridades sanitarias y/o de seguridad a fin de coordinar el horario de llegada a Esquel. Deberá tenerse en cuenta además los horarios de apertura y cierre de la portada.

ART 7: Una vez arribados a la portada de acceso a la ciudad sobre ruta 259 se le indicará al transportista el lugar al que deberá dirigirse con el fin de realizar el procedimiento de control de todos los pasajeros. Ningún pasajero podrá descender del vehículo hasta tanto lo dispongan quienes estén encargados del control de los mismos.

ART 8: Al descender del vehículo, los pasajeros deberán someterse a un control sanitario a realizar por personal designado a tal fin, permitiendo de esta manera el control de todos los pasajeros por parte de las autoridades sanitarias y de seguridad. Posteriormente a ese control serán transportados en un vehículo determinado por personal de salud hasta el establecimiento hotelero donde harán el aislamiento obligatorio. Salvo autorización expresa de autoridades sanitarias, ningún pasajero podrá transportarse en vehículos particulares.

ART 9: Los transportes colectivos de pasajeros y los pasajeros que ingresen a la ciudad deberán respetar el Protocolo de Viaje que se anexa a la presente.

ART 10: En el caso de quienes lleguen a la ciudad por transporte aéreo, se realizará un procedimiento similar de control en el aeropuerto o la portada de acceso a la ciudad.

ART 11: Todas las personas que arriben a la ciudad en vehículo particular provenientes de zonas de circulación comunitaria de COVID-19, deberán realizar los controles en la Portada de Acceso sobre ruta 259, presentar la declaración jurada y dirigirse posteriormente al establecimiento hotelero para realizar el aislamiento obligatorio. Esta disposición incluye también a quienes residan en la ciudad y hubieren viajado a buscar a otros pasajeros.

ART 12: Quienes, al llegar a la portada de acceso a la ciudad, por alguna razón no tengan la declaración jurada, deberán completarla en ese momento y cumplir con las disposiciones de la presente resolución.

ART. 13: En el caso de los transportes de pasajeros de larga distancia que soliciten autorización para ingresar, las mismas, se realizarán con una frecuencia (15 días) que permita que las autoridades sanitarias puedan realizar los controles en forma adecuada a todas las personas en aislamiento obligatorio.

ART. 14: Están exceptuados del cumplimiento de lo estipulado en la presente resolución los transportes de carga de mercadería, que deberán cumplir lo dispuesto en las resoluciones específicas vigentes en la materia.

ART. 15: El incumplimiento de la presente resolución o el falseamiento de datos tanto por parte de los transportistas como las personas transportadas hará pasible a los infractores de las sanciones por poner en riesgo la salud de la población, dispuestas en ordenanzas vigentes en la materia y/o de ser denunciados judicialmente por la violación de la normativa vigente establecida por las autoridades nacionales y provinciales.

ART. 16: Invítese a la Municipalidad de Trevelin a realizar un procedimiento similar a lo establecido en la presente resolución.

ART 17: Las medidas establecidas en la presente resolución podrán ser modificadas según el avance epidemiológico de la pandemia y/o por disposiciones de las autoridades de salud.

ART. 18: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 68/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otórgase al D.E.M. un plazo improrrogable de diez (10) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza para la suscripción de un Convenio de reconocimiento y pago de la deuda contraída por la Municipalidad de Trevelin por el ingreso de residuos sólidos urbanos provenientes de la ciudad de Trevelin en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos ubicada en Ruta Nacional N° 40, km. 1767 ejido de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: El Convenio a suscribir deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Plazo máximo de Seis (6) meses para la cancelación total de la deuda contraída correspondiente a los residuos ingresados desde el mes de agosto 2019 y hasta el 30 de abril 2020.

Se aplicará una tasa de interés igual a la tasa de interés para Préstamos de Haberes para Emergencia Sanitaria COVID -19 del Banco Provincia del Chubut S.A.

Compromiso de la Municipalidad de Trevelin de abonar en forma conjunta la cuota mensual correspondiente al pago de la deuda con el monto que corresponda por el material ingresado a la PTRSU en el mes inmediato anterior.

En caso de una mora superior a los treinta (30) días, se procederá a la suspensión del ingreso de residuos provenientes de la Ciudad de Trevelin.

ART. 3 : Encomiéndase al D.E.M. la suscripción de un Convenio con la Municipalidad de Trevelin para que aquélla haga efectivo un aporte destinado a financiar el costo de construcción del nuevo módulo de enterramiento, proporcional a la cantidad de residuos ingresados durante el año 2019 provenientes de Trevelin. El plazo máximo para el pago no podrá exceder el plazo de Cinco (5) meses consecutivos, contados partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de mayo de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 10/20, registrada como Ordenanza N° 68/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 69/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Incorporase en el transcurso del año 2020 la leyenda “2020 – Año de la Enfermería – Enfermería Ahora” en el margen superior derecho de todo documento público, impreso, gravado, digitalizado o por cualquier medio que sea utilizado por el Poder Ejecutivo Municipal y por este Concejo Deliberante. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de mayo de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 10/20, registrada como Ordenanza N°69 /2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 70/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART.1: Condonanse a la Sra. María Graciela Albistur, DNI: 23.401.740 los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario del lote identificado en Ficha I0010556; hasta la promulgación de la presente ordenanza.

ART. 2: Otorgase a la Sra. María Graciela Albistur, DNI: 23.401.740 un plan especial de pagos por la deuda que en concepto de impuestos inmobiliarios, mantiene con la Municipalidad, consistente en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos seiscientos cincuenta y uno (\$ 651,00), sin actualización ni intereses, que afecta el inmueble identificado como Ficha I0010556, ubicado en Pasaje Paillacán N° 1.169, B° Cañadón de Borquez, de nuestra ciudad.

ART. 3: El plan especial de pagos otorgado en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de mayo de 2020

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°10/20, registrada como Ordenanza N° 70/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 71/20

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Otorgase a la Sra. Patricia Mastronardi, D.N.I.:25.188.759, un plan especial de pagos por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Multa, registrada mediante Resolución N° 5428/19 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en veinticuatro (24) cuotas de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas sin actualización, ni intereses.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Patricia Mastronardi, los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de multa proveniente de la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de convenio celebrado entre la vecina y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de Mayo de 2020.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4 ° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 10/20, registrada como Ordenanza N°71/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de junio de 2020.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
